

Salto, 21 de diciembre de 2018.-

VISTO: Que corresponde fijar las fechas de vencimiento de cobro de los tributos municipales de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se perciben conjuntamente con ésta, y de la Contribución Inmobiliaria Rural para el ejercicio 2019.

CONSIDERANDO: Que deben brindarse diversas opciones para facilitar al contribuyente el cumplimiento en sus pagos.

ATENCIÓN: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fíjense las siguientes fechas para el cobro de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se cobren conjuntamente con ésta, y Contribución Inmobiliaria Rural correspondientes al ejercicio 2019, que se iniciara el día jueves **3 de enero de 2019.**

PAGO CONTADO:

Para los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural el vencimiento será el día jueves **17/01/2019.**

Establécese que el descuento por pago contado será del 10%.

PAGO EN 4 CUOTAS:

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA

1ª CUOTA hasta el 15/02/2019

2ª CUOTA hasta el 15/04/2019

3ª CUOTA hasta el 15/08/2019

4ª CUOTA hasta el 15/10/2019

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

1ª CUOTA hasta el 15/03/2019

2ª CUOTA hasta el 15/06/2019

3ª CUOTA hasta el 15/09/2019

4ª CUOTA hasta el 15/12/2019

PAGO EN 12 CUOTAS

Los contribuyentes también podrán optar por realizar el pago de sus tributos en 12 (doce) cuotas mensuales, lo que implica un pago por convenio anticipado, con los siguientes vencimientos:

1ª CUOTA hasta el jueves 17/01/2019, las restantes cuotas los días 15 de cada mes.

2ª) Fíjar los siguientes vencimientos para el pago de la tasa de Inspección de Condiciones Higiénicas:

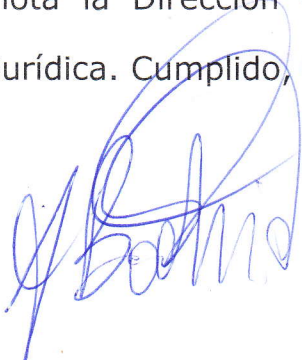
1ª cuota 29/03/2019

2ª cuota 28/06/2019

3ª cuota 30/09/2019

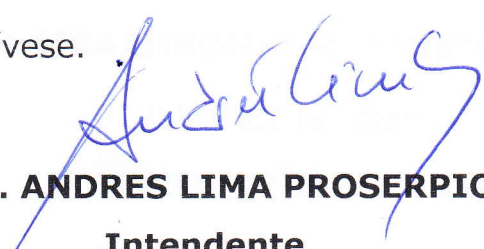
4ª cuota 31/12/2019

3ª) Insértese en el Libro de Resoluciones. Pase al Departamento de Comunicaciones para las publicaciones correspondientes y en la página web de la Intendencia de Salto; tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración y Oficina Jurídica. Cumplido, archívese.



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General